

LEXIM

abogados

Quito, 9 de noviembre de 2017

Señores
Registro Mercantil
Ciudad.-

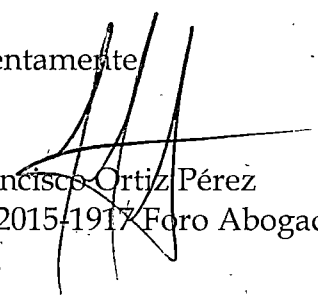
Ref.- Inscripción reforma estatuto social PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, solicito la inscripción de la escritura de reforma de estatuto social de la compañía PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU en el Registro Mercantil de Quito. Para tal efecto, adjunto tres copias certificadas de la escritura de aumento de capital.

De antemano agradezco la atención brindada a la presente.

Atentamente


Francisco Ortiz Pérez
17-2015-1917 Foro Abogados

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Piso. 11
Quito - Ecuador

PBX: 244 3866
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com



N° TRAMITE: 92763-0041-17 05/12/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Dra. Rocío García Costales

20171701017P

0 4 0 2 2

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA PREGEL

ECUADOR S.A. PREGELECU

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

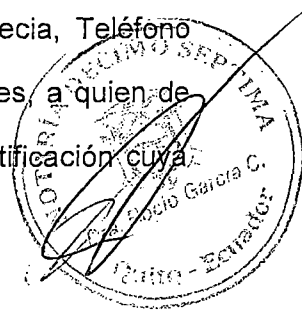
JSP FACTURA No.

1



Notaría  En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la Compañía **PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU**, debidamente representada por su GERENTE GENERAL y por tal Representante Legal, compañía **NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**, debidamente representada por su GERENTE GENERAL y por tal Representante Legal, señor **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA**, conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito, dirección: República de El Salvador N35-146 y Suecia, Teléfono Número: 2443866, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de Estatuto Social al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de reforma de estatuto social, la Compañía **PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU**, debidamente representada por su GERENTE GENERAL y por tal Representante Legal, compañía **NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**, debidamente representada por su GERENTE GENERAL y por tal Representante Legal, señor José Luis Cuesta Ribadeneira, conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada el doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013), ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a cargo del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro (24) de enero de dos mil catorce (2014), se constituyó la Compañía **PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU**. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017) resolvió Reformar el Estatuto Social de la compañía, en los términos expuestos en la Junta referida. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las



Dra. Rocío García Costales

resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintisiete (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017) la compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., representada por el señor José Luis Cuesta Ribadeneira, en la calidad que comparece declara bajo juramento: **(UNO)** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017) resolvió reformar el Estatuto Social en los términos expuestos en la Junta referida, constantes en el anexo que se adjunta como parte integrante de la presente escritura. **CUARTA. - DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU**, declara bajo juramento que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás solemnidades necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Francisco Ortiz Pérez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-



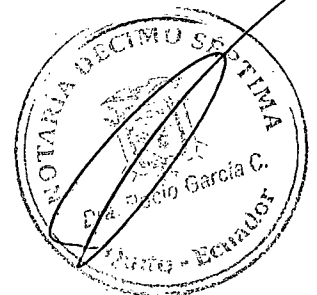
Notaría

3

SR. JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA
COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
COMPAÑÍA NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
C.C. 0003170341

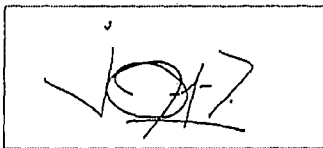
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603170341

Nombres del ciudadano: CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUESTA PARADA JOSE ALFONSO

Nombres de la madre: RIBADENEIRA GIOMAR PATRICIA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

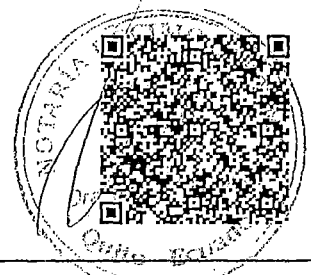
N° de certificado: 172-065-79809

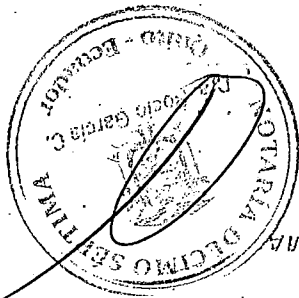


172-065-79809

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

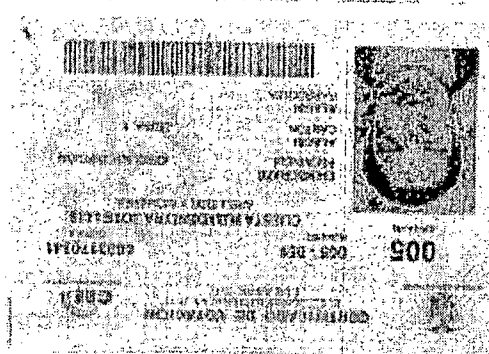
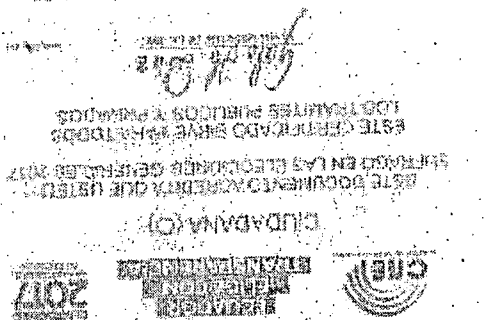




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris Y Suecia Esq.
Dña. Rocío García C.

LA GUA, 10 OCT. 2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 110
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
561 del 12 de Abril de 1978, y de acuerdo con el Art. 18 de la
Ley Notarial CI RTHICO, que establece el Art. 18 de la
igual al documento presentado a la notaría, se otorga el
Quito a,



12553

NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO

Quito D.M., 8 de agosto de 2017

Doctor
JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**, reunida el día siete (07) de agosto de dos mil diecisiete (2017), resolvió designarle a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS (2) años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

La Compañía **NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**, se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera (21), a cargo de la doctora María Laura Delgado Viteri, el diez (10) de abril de dos mil quince (2015) y su inscripción se realizó el veinte (20) de abril del mismo año, ante el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número de inscripción 1949 y número de repertorio 17427.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en Artículo 17 del Estatuto Social constante en la antedicha escritura pública de constitución de la Compañía. En razón de su cargo, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. A falta o ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía con plenitud de atribuciones.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

Mediante la escritura antes descrita, se autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


MARÍA DE LOS ANGELES LOMBEIDA ARAUJO

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de **NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.** En Quito D.M., a ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017).


JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA
GERENTE GENERAL
C.C. 0603170341

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 110 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1985 y en el Art. 18 de la Ley Notarial CERO (0) que antecede es igual al documento presentado que suscribe
Quito a,

LA NOTARIA OCT. 2017

Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, Edificio Prisma Norte, piso 11 teléfono 02-2443866

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Dra. Rocío García C.

TRÁMITE NÚMERO: 51242



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	39384
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12553
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOESIS REPRESENTANCIONES NOSREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS
IDENTIFICACIÓN:	0603170341
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1949 DEL 20/04/2015.- NOT. 21 DEL 10/04/2015 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

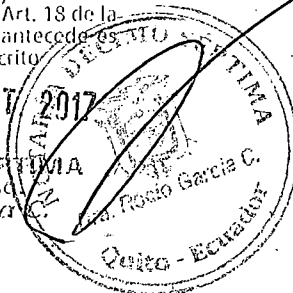
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

o de Datos Públicos
del Cantón Quito

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, y en el Art. 18 de la
Ley Notarial COTACOTI que antecede, el suscrito
Quito a,



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susela Esco
Ana Rosa Garcia C.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792580730001
RAZON SOCIAL: NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/2015 FEC. CONSTITUCION: 20/04/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/05/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 836
Intersección: SUECIA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 7 Oficina: 72 Referencia ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DEL
COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022443886 Celular: 0992573055 Email: jcuesta@leximabogados.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 180 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1974 y el Art. 18 de la Ley Notarial CERRADO que el presente antecedente es igual al documento presentado y suscrito
Quito a,

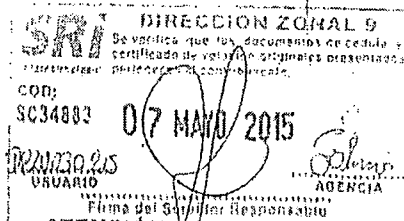
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

ABIERTO 2017

CERRADOS:

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyria y Suesia Esq.
Calle Rectoría García C.



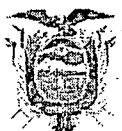
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPZV030215

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/05/2015 10:50:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792580730001
RAZON SOCIAL: NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/04/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

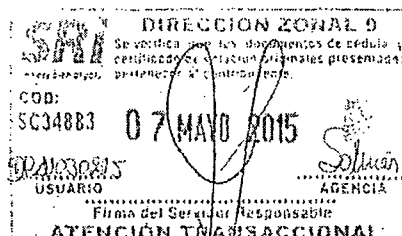
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 836 Intersección: SUECIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: PRISMA NORTE Piso: 7 Oficina: 72
Telefono Trabajo: 022443866 Celular: 0992573055 Email: jcuesta@lexinabogados.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



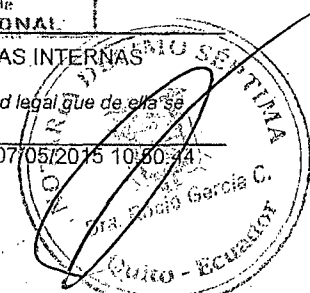
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPZV030215

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/05/2015 10:50:44



Quito, 4 de septiembre de 2017

Señor
José Luis Cuesta Ribadeneira
Gerente General
NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU** celebrada el día 4 de septiembre de 2017, ha elegido a su representada como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de dos años.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU fue constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de diciembre de 2013 ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, e inscrita ante el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 2014.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y ésta sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Jorge Cevallos Carrera
Presidente Ad-hoc Junta

Dejo constancia de que en ésta fecha aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU**

Quito, 4 de septiembre de 2017


Por NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
RUC: 1792580730001
José Luis Cuesta Ribadeneira
Gerente General

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la firma que antecede es igual al documento presentado y no suscrito
Quito a,

LA NOTARIA
3 OCT. 2017

 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

TRÁMITE NÚMERO: 56746



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43557
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13796
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
IDENTIFICACIÓN:	1792580730001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 246 DEL 24/01/2014.- NOT. 24 DEL 12/12/2013 AR

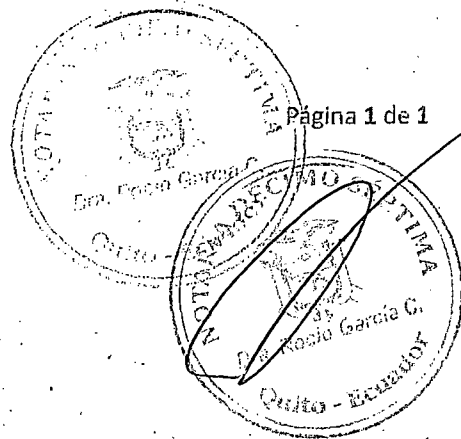
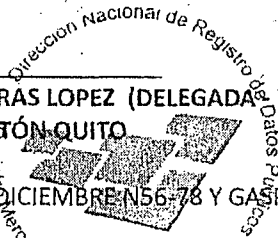
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792489997001
RAZON SOCIAL: PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
NOMBRE COMERCIAL: PREGEL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
CONTADOR: MADRID PAEZ ANA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/2014 FEC. CONSTITUCION: 24/01/2014
FEC. INSCRIPCION: 14/03/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: LOS ACEITUNOS Número: E5-52 Intersección: AV. ELOY ALFARO Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA
Email: v.espinosa@pregelecuador.com Celular Titular: 0981632058 Telefono Trabajo: 022474780 Email Contador / Asesor: a.madrid@pregelecuador.com Celular Contador / Asesor: 0990366732

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA EN CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 110
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
SGA del 12 de Abril de 1978 y con el Art. 18 de la
Ley Notarial C.R.T.I.I.C.O. que precede es
igual al documento presentado y suscrito
Quito a,

LA NOTARIA OCT. 2017

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 9\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA EN CANTON QUITO
CERRADOS: 0
25 SET. 2017
USUARIO: JPBV011208
Firma de Servicio Responsabilidad
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPBV011208 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/09/2017 14:22:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792489997001
RAZON SOCIAL: PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

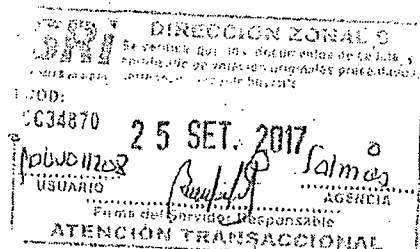
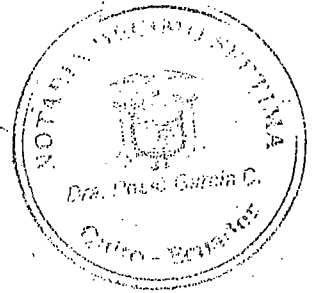
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: PREGEL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: LOS ACEITUNOS Número: E5-52 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA Piso: 0 Oficina: PB Email: v.espinosa@pregelecuador.com Celular-Titular: 0981632058 Telefono Trabajo: 022474780 Email Contador / Asesor: a.madrid@pregelecuador.com Celular Contador / Asesor: 0990366732

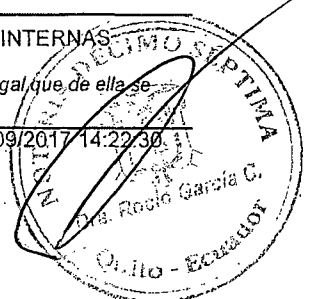


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPBV011208 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/09/2017 14:22:30



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU**

En Quito Distrito Metropolitano, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 13h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Lexim Abogados, ubicadas en la Avenida República de El Salvador N35-146 y Suecia, Edificio Prisma Norte, Piso 11, comparecen los siguientes accionistas de PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU:

- **PREGEL S.P.A.**, debidamente representada por su apoderado especial, el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, conforme obra de la copia del poder especial que reposa en los expedientes de la compañía, propietaria de trescientas ochenta y tres mil cuatrocientas noventa y dos (383.492) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y,
- **PREGEL AMERICA, INC.**, debidamente representada por su apoderado especial, el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, conforme obra de la copia del poder especial que reposa en los expedientes de la compañía, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de trescientos ochenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 383.500.00) representado por trescientas ochenta y tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólar cada una, los accionistas aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión, el señor Jorge Alfonso Cevallos Carrera y actúa como Secretario el señor José Luis Cuesta Ribadeneira.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas.

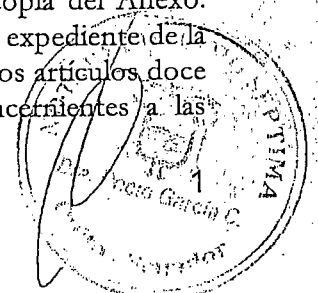
Los accionistas presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre los siguientes asuntos del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El orden del día es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes, luego de lo cual se pasa a tratar el mismo.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el apoderado especial del accionista **PREGEL S.P.A.** y pone en conocimiento de los presentes, que ha efectos de una adecuada toma de decisiones corporativas, se ha trabajado en un proyecto de reforma estatutaria a fin de otorgar las mismas atribuciones del Gerente General al Presidente de la compañía. Ante ello, se entrega una copia del Anexo: Reforma del Estatuto Social a cada uno de los accionistas, el que se adjunta al expediente de la presente Junta, y que contiene el proyecto de Reforma de Estatuto Social en los artículos doce (12), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticinco (25), concernientes a las



atribuciones del Presidente. El mismo es analizado por los presentes, y toda vez que ha sido discutido, el accionista **PREGEL S.P.A.** presenta por tanto la siguiente moción.

MOCIÓN: Aprobar la Reforma del Estatuto Social, en los términos expuestos en el Anexo: Reforma a Estatuto Social.

RESOLUCIÓN: Los socios aprueban por unanimidad la moción presentada por el accionista **PREGEL S.P.A.**

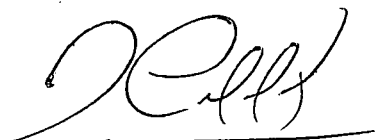
Los accionistas autorizan de manera expresa al Gerente General a realizar todas las acciones conducentes al perfeccionamiento de la presente decisión, celebrar la respectiva escritura pública de Reforma Estatutaria hasta su inscripción en el Registro Mercantil, y la debida notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; así como solicitar los servicios legales de la firma Lexim Abogados para la coordinación y patrocinio del caso para el desarrollo de dicho proceso legal.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 14h00.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.



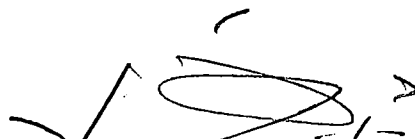
p.) **PREGEL S.P.A.**
Jorge Cevallos Carrera
Apoderado Especial
ACCIONISTA



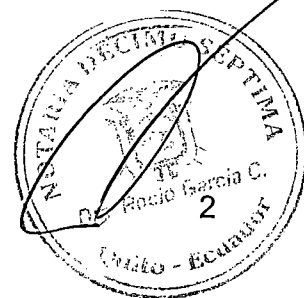
p.) **PREGEL AMERICA, INC.**
Jorge Cevallos Carrera
Apoderado Especial
ACCIONISTA



Jorge Cevallos Carrera
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA



José Luis Cuesta Ribadeneira
SECRETARIO JUNTA



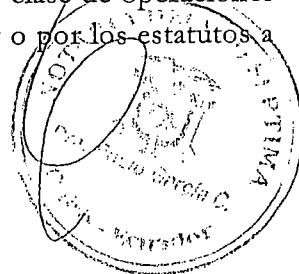
ANEXO

REFORMA ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

ARTÍCULO DOCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente y por el Gerente General, quienes ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual. La fiscalización estará a cargo del Comisario de la compañía.

ARTÍCULO VEINTIUNO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Presidir las sesiones de Junta General de Accionistas, de conformidad con la ley y estos estatutos;
- b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual;
- c) Suscribir con el Gerente General todos los actos y contratos que por su monto requieran de la firma conjunta de conformidad con las disposiciones que de tiempo en tiempo imparta la Junta General de Accionistas;
- d) Suscribir con el Gerente General los certificados provisionales y los títulos definitivos de acciones;
- e) Administrar los negocios de la compañía con las responsabilidades fijadas en la ley y el presente estatuto;
- f) Cuidar que se lleve la contabilidad de la compañía de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias;
- g) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Compañías, el estatuto social y las resoluciones que impartan la Junta General;
- h) Responder por los bienes, valores, dineros y archivos de la compañía;
- i) Informar a la Junta General de las operaciones sociales realizadas o por efectuar y proporcionar al o los comisarios todos los datos necesarios para su labor;
- j) Formular proyectos de reglamentos y presentarlos a la Junta General;
- k) Escoger libremente a los empleados de la compañía, contratar con ellos fijando sus remuneraciones y labores y dar por terminados dichos contratos cuando fuere el caso;
- l) Organizar las oficinas de la compañía y cuidar directamente que los trabajos se realicen en la forma más adecuada y eficiente;
- m) Suscribir a nombre de la compañía todos los actos y contratos necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, pudiendo firmar documentos, pagarés, letras de cambio, cederlos, endosarlos, protestarlos o descontarlos obligando a la compañía con las limitaciones y requisitos establecidos por la Junta General;
- n) Girar sobre las cuentas bancarias de la compañía y efectuar toda clase de operaciones necesarias e inherentes al giro social que no corresponda por ley o por los estatutos a otro funcionario;

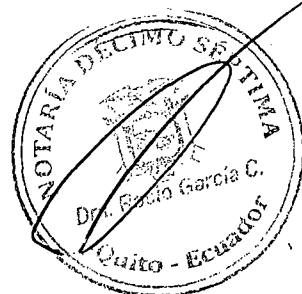


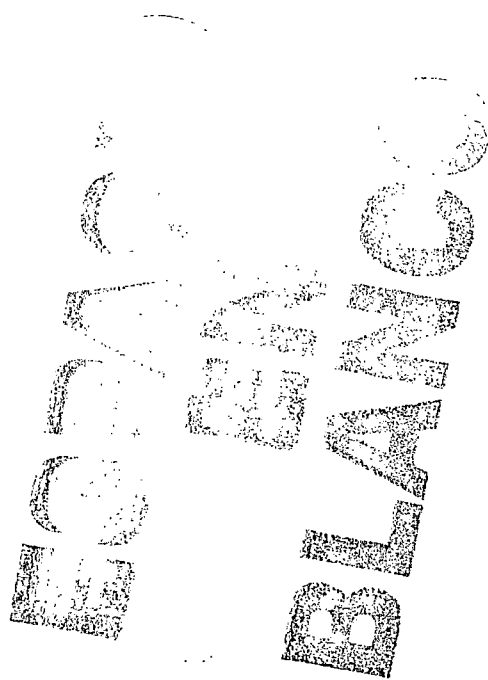
- o) Adquirir y/o vender bienes muebles e inmuebles y constituir sobre ellos hipotecas o cualquier otro tipo de gravamen, con las limitaciones establecidas en estos mismos estatutos;
- p) Ejercer las funciones que le confíe la Junta General;
- q) Ejercer las funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de la finalidad social de la compañía;
- r) Las demás determinadas en la Ley y en el presente Estatuto;

ARTÍCULO VEINTIDÓS.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será designado por la Junta General de la compañía para un periodo de dos años, pero podrá ser reelegido indefinidamente. La designación de Gerente General puede recaer en una persona que tenga o no la calidad de accionista.

ARTÍCULO VEINTITRÉS.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.- El Gerente General y el Presidente tienen la representación legal de la compañía de forma individual o independiente, tanto judicial como extrajudicialmente, extendiéndose la representación a todos los asuntos relacionados con el objeto de la compañía.

ARTÍCULO VEINTICINCO.- PROHIBICIONES.- El Presidente y el Gerente General, no podrán negociar o contratar por cuenta propia, directa o indirectamente, con la Compañía que administran, sin que esta prohibición implique que no puedan ser administradores en la función que sea respecto de otras empresas o compañías. El Gerente General y el Presidente, no podrán emprender por su cuenta mientras ostenten dichos cargos, industrias o negocios similares a los de la compañía.

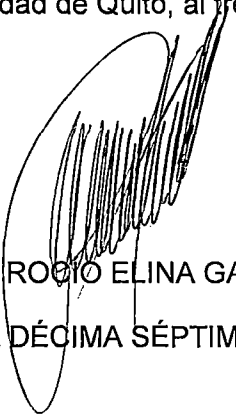






Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU; OTORGADA POR: COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU;** y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al treinta de octubre del dos mil diecisiete.


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



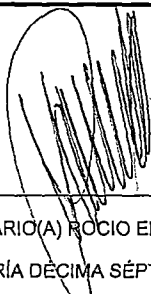
Factura: 001-002-000043967



20171701017P04022

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701017P04022					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU	REPRESENTADO POR	RUC	1792489997001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000028353



20171701024O01674

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

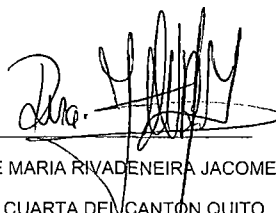
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024O01674

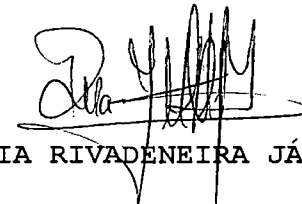
MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:26)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792489997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4022


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU, CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5245
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792580730001	NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /30/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 246 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/01/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELARDEL



